

**Resolución N°002/18**

J. Suárez, 17 de Enero de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO: I)** Que la Dirección General de Recursos Financieros habilita y autoriza las partidas del FIGM, asignadas mensualmente a los Municipios según Expediente N°2016-81-1030-00037 y Resolución 17/01366.

**CONSIDERANDO: I)** Los procedimientos establecidos por la Dirección General de Recursos Financieros en relación a la afectación de las mencionadas partidas y su correspondiente rendición.

**II)** Que se recibió desde la Secretaría de Desarrollo Local y Participación tabla de valores con montos estimados de partidas (lit. A, lit. B y lit. C) que se asignarán a cada municipio correspondientes al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal 2018.

**III)** Que es necesario dictar acto administrativo para disponer de la partida mensual correspondiente al Mes de Enero de 2018.

**ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar el gasto sobre la partida del **Fondo de Incentivo Municipal**, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 19 de febrero del corriente, por el monto total estimado de \$U381.395 (Pesos uruguayos trescientos ochenta y un mil trescientos noventa y cinco).

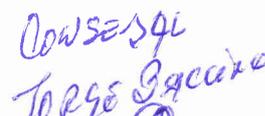
**II)** Que en función a lo establecido en el ítem I) del *Considerando* de la presente resolución, se realicen gastos según los proyectos aprobados por este Concejo del Plan Quinquenal y en atención al Plan Operativo Anual 2018. Los cuales serán autorizados semanalmente detallando en la misma proveedores, conceptos y montos estimados.

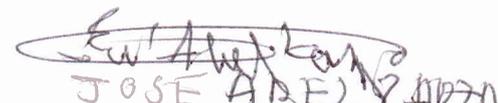
**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
CONSEJAL  
ROSARIO W60

  
Luis BRAVINO  
CONSEJAL

  
CONSEJAL  
JORGE BRACCO

  
JOSE ABEL ZURZA  
CONSEJAL

  
JUAN CARLOS DELGADO  
CONSEJAL